



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2011

Res. H N° 091-11

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

El pedido efectuado por el Jefe de Departamento Personal, Sr. Alfredo Zerpa, mediante el cual solicita autorización de horas extras para el Sr. Ariel Teodoro HERRERA, para realizar tareas en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad; Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al Sr. Ariel Teodoro Herrera la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Ariel Teodoro HERRERA, Leg. N° 6734, para realizar tareas inherentes al Departamento de Personal de la Facultad de Humanidades.

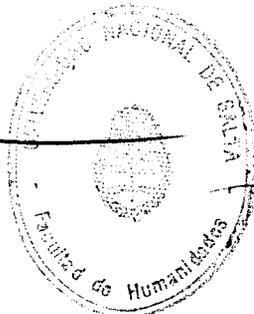
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 20 (veinte) horas mensuales, por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese Dirección General de Personal.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. LOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa